

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 1 de 13

INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
Verificación y/o seguimiento:	Informe de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 1712 de 2014, Decreto reglamentario No. 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.		
Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario No. 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos. • Establecer las recomendaciones pertinentes de acuerdo con lo evidenciado en el desarrollo de la verificación. 		
Alcance:	Verificar el cumplimiento a la Ley de Transparencia - ITA, vigencia 2024.		
Proceso y dependencia:	Todos los procesos y dependencias de la Gobernación de Nariño		
Metodología:	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión normatividad vigente. • Verificación de la funcionalidad del link establecidos y reporte de la información en la página web institucional de la Gobernación de Nariño en el enlace de transparencia. 		
Marco legal o criterios:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en entidades y organismos. • Ley 489 de 1998, artículo 32, modificado parcialmente por el artículo 78, Ley 1474 de 2011, que indica que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. • Ley 1712 de 2014, "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", que regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para su ejercicio y la garantía del derecho, así como las excepciones a la publicidad de información, (Artículos 4, 5 y 23) • Resolución 1519 de 2020 por el cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos. 		
Fecha de inicio	29/07/2024	Fecha final:	12/08/2024
Fecha de presentación del informe:	16/08/2024		



 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 2 de 13

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2024 y en el marco del rol de Evaluación y Seguimiento, realizó la verificación del cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, durante lo corrido del año 2024.

La verificación se realizó teniendo como fuente de información la Resolución No1519 de 2020 y sus anexos técnicos 1: Directrices de accesibilidad web, 2: Estándares de publicación y divulgación información, 3: Seguridad digital web y 4: Requisitos mínimos de datos abiertos; así mismo se tuvo en cuenta la Directiva 004 del 20 de junio de 2024 emitida por la Procuraduría General de la Nación, con el fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas internas, teniendo en cuenta diversos principios como el derecho a la información, el buen gobierno, control ciudadano, y que estos mecanismo promuevan la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, permitiendo a la sociedad civil vigilar y evaluar.

Por lo anterior, se verifica la información reportada y la funcionalidad en los links publicados en la página web institucional en el Ítem de "Transparencia", de lo cual se observa que no está actualizado en su totalidad, teniendo en cuenta que hay dependencias que no reportan la información a la Secretaría TICS, para el respectivo cargue en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA).

La matriz o esquema de publicación para el reporte de información ITA, contiene unas categorías de información por niveles:

- Nivel I: Contiene 15 numerales principales.
- Nivel II: Contiene los subniveles del nivel I.
- Ítem menú nivel II: Detalle de las preguntas del subnivel.

Teniendo en cuenta los componentes requeridos para el cumplimiento, se presentan los numerales (15), a continuación:

1. Anexo Técnico 1. Accesibilidad Web X: En la página institucional, se puede observar que tiene interacciones visuales, y cumple con el desarrollo de los criterios de accesibilidad; imágenes, videos, sonido, etc cumplen con el ítem menú nivel II - a, b y c, cumplen con lo estandarizado, en el punto d, cumple con el aspecto visual permitiendo la navegabilidad a excepción de la ubicación del buscador en la página principal, ya que se encuentra en la parte media de la página, lo cual no permite realizar una búsqueda rápida y de fácil acceso y de los puntos e,f,g,h,i cumplen el requisito.

2. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co: Cumple los requisitos del ítem menú nivel II, a y b cumple, en el punto c, donde solicita línea anticorrupción, la página, no lo tiene. Los demás puntos que corresponden a d,e,f,g, si cumplen.

Ítem 2.3, cumple con la información, referente a términos y condiciones, políticas de privacidad y tratamiento de datos personales, políticas de derechos de autor y otras políticas que componen la normativa vigente.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION</p>	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 3 de 13

Ítem 2.4, cumple con el menú que se debe disponer para su funcionalidad y el acceso en general.

3. Información de la entidad: En los ítems 3.1 de misión, visión, funciones y deberes; no se encuentra disponible la información en la página.



Fuente: <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>

Los ítems 3.2, 3.3, 3.4, cumplen con los requisitos.

El punto 3.5, no cumple porque presenta información desactualizada, haciendo referencia a las vigencias anteriores.

Contratistas último informe vigencia anterior

OBJETO	TIPO IDENTIFICACION	NUMERO IDENTIFICACION	DIGITO D	NOMBRE CONTRATISTA	CUANTIA	FECHA INICIO	FECHA LEGALIZAC	FECHA TERMINA
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A	Nit de Persona Natural	1085280973	1	CRISTIAN ALEXANDER RAMOS CORAL	27.515.904,00	2020-01-20	2020-02-14	2020-09-18
PRESTACION DE SERVICIOS PE	Nit de Persona Natural	1085252716	6	JHONNY FERNANDO LOPEZ GOMEZ	27.515.904,00	2020-01-20	2020-02-10	2020-09-20
EL CONTRATISTA DEBE PRESTA	Nit de Persona Natural	59835734	5	CECILIA PATRICIA MELO RAMIREZ	21.200.000,00	2020-02-03	2020-03-03	2020-09-30
PRESTACION DE SERVICIOS PE	Nit de Persona Natural	1085113324	5	ANGIE CAROLINA SALAS MENA	27.515.904,00	2020-02-03	2020-02-26	2020-09-30
PRESTACION DE SERVICIOS PE	Nit de Persona Natural	1085294870	2	JORGE CAMILO RUANO CANCHALA	27.515.904,00	2020-02-03	2020-02-19	2020-09-30
PRESTACION DE SERVICIOS PE	Nit de Persona Natural	1144164109	1	LUCY ESTEFANIA YEPEZ	27.515.904,00	2020-02-03	2020-02-24	2020-09-30
PRESTACION DE SERVICIOS PE	Nit de Persona Natural	1085298762	3	DIANA MARCELA CARDENAS QUINTERO	27.515.904,00	2020-02-03	2020-02-20	2020-09-30
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A	Nit de Persona Natural	1085281806	4	HERMEL EFRAIN GUERRERO ENRIQUEZ	27.515.904,00	2020-02-03	2020-02-18	2020-09-30
LA CONTRATISTA SE OBLIGA A	Nit de Persona Natural	59819234	8	MAGDA CRISTINA DELGADO OBANDO	27.515.904,00	2020-02-03	2020-02-20	2020-09-30

Fuente: <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>



**FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION**

CÓDIGO:
VERSIÓN: 01
FECHA VERSIÓN:
01-04-22
PÁGINA: 4 de 13

Funcionarios vigencia anterior

ID_DE_EMPLEADO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO_OCTO	ELENA_DE_INVERSIÓN	FECHA_DE_RETIRO	NOMBRE_DEL_CARGO	DEPENDENCIA
0243	JOSE ORLANDO CHICAIZA DE LA CRUZ			josechicaiza@narino.gov.co	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTRATACION
00756	KAREN LIZBETH LIMA ROSERO			karenlima@narino.gov.co	DIRECTOR DEPTO ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTRATACION
00416	MARIA ANGELA REVELO PANTOJA			angelarevelo@narino.gov.co	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTRATACION
00595	NELCY ROCIO ORTIZ JOJOA			nelyortiz@narino.gov.co	ADMINISTRATIVO DESPACHO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESPACHO
00769	MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMENEZ			mariobenavides@narino.gov.co	ASESOR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESPACHO
00738	CARLOS EMILIO CHAVES MORA			carlosemilochaves@narino.gov.co	ASESOR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESPACHO
00763	JUAN PABLO LLANOS RUJALES			juanpablollanos@narino.gov.co	ASESOR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESPACHO
00776	ARNULFO MINA GARCÉS			arnulfomina@narino.gov.co	ASESOR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESPACHO
00761	ALEX MAURICIO NARVAEZ BURBANO			alexnarvaez@narino.gov.co	ASESOR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESPACHO
00802	NILZA MARIA PANTOJA AGREDA			nilzapantoja@narino.gov.co	ASESOR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESPACHO
00345	RUBY LUCIA CASTRO BURBANO				ASISTENCIAL ASEADORA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESPACHO

Fuente: <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>

De los ítems 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13 y 3.14; cumplen con los requisitos.

4. Normativa: Cumple con la publicación de la normativa en la página, haciendo referencia a los ítems 4.1, 4.2 y 4.3.

5. Contratación: Cumple con los ítems 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 de la matriz.

6. Planeación: Cumple con el ítem 6.1

No cumple con el ítem 6.2, puesto que la ejecución presupuestal ya debió ser publicada respecto a la vigencia anterior.

Ítem 6.3 cumple con la matriz.

En el ítem 6.4, no se encuentra publicado el proyecto de inversión para el año 2024, de acuerdo al artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

AÑO	MONTO	DESCRIPCIÓN
2020	207.43	Plan Operativo Anual de Inversión - 2020
2022	530.00	Plan Operativo Anual de Inversión - 2022
2023	579.33	Plan Operativo Anual de Inversión - 2023
2024	579.33	Plan Operativo Anual de Inversión - 2024

Fuente: <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN</p>	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 5 de 13

Ítem 6.5, cumple con la publicación del empalme de la vigencia anterior.

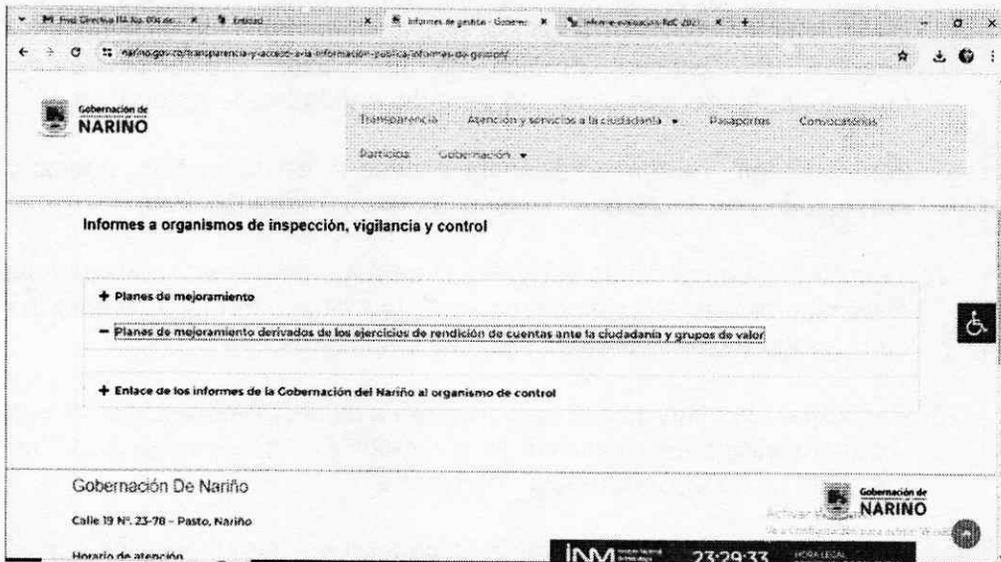
Ítem 6.6 se encuentra deshabilitado, "Información pública y/o relevante", no tiene hipervínculo que indique la información, porque **NO APLICA**, debido a que la información solicitada es para entidades relacionadas con el sector financiero y de sociedad.

Ítem 6.7 cumple con la publicación del informe de gestión de la vigencia anterior.

En el informe de rendición de cuentas a la ciudadanía, cumple por su publicación de la vigencia anterior.

En el informe de inspección, vigilancia y control, se encuentra publicado el Informe del Estado de Control Interno.

El enlace de informes de gestión, evaluación y auditoría, se encuentra duplicada la información.

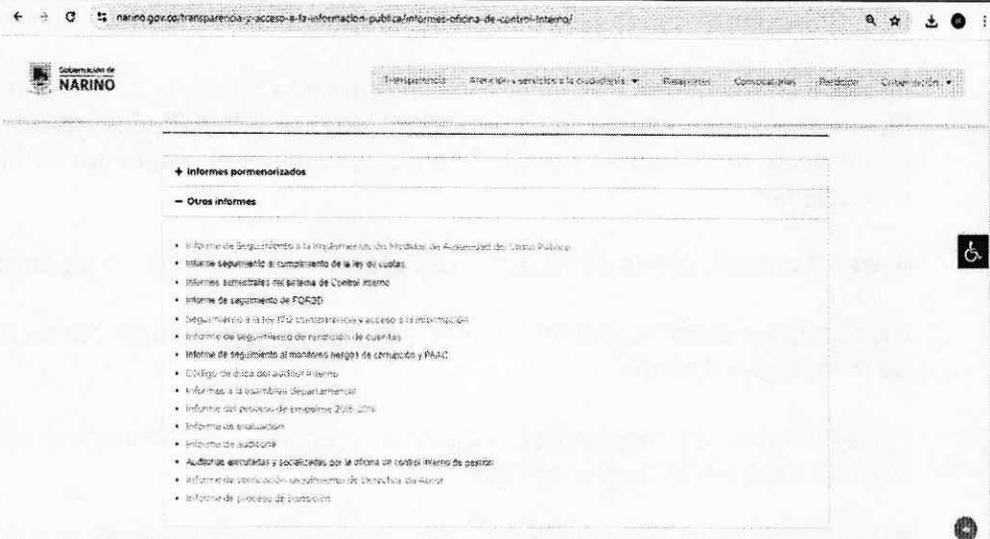


Fuente: <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>

Ítem 6.8, Informes de la Oficina de Control Interno, cumple con la publicación respecto a la vigencia anterior.

Dentro del ítem 6.8 se encuentra Otros Informes, en los cuales presenta información actualizada dentro del primer semestre 2024, dando cumplimiento.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN</p>	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 6 de 13



Fuente: <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>

Ítem 6.9 correspondiente al informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico, cumple con el redireccionamiento al sistema eKOGUI de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación, haciendo referencia a la obligatoriedad del cumplimiento para las entidades de naturaleza pública.

Ítem 6.10 Informe trimestral sobre acceso a la información, quejas y reclamos presentado por Secretaría General, se encuentra publicado.

7. Trámites: Cumple con lo establecido de acuerdo a la normatividad que sustenta el trámite, procesos, costos asociados, formatos o formularios para la realización de la gestión a los diferentes trámites dispuestos.

8. Participa: De acuerdo al *"Lineamiento para publicar información en el Menú Participa, sobre la participación ciudadana en la Gestión Pública de mayo 2021"*, en la página institucional de la Gobernación de Nariño

Ítem 8.1; cumple con la descripción general del menú, para los puntos a, b, c, d, e y f.

- **Punto g;** No cumple con las convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad. La convocatoria debe detallar el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas, etc.
- **Punto h;** No cumple con la publicación del calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.
- **Punto i;** No cumple con un formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad. En este punto es importante recordar que la entidad deberá disponer de un cuadro de diálogo con

la política de protección, uso y tratamiento de datos personales, en atención a los lineamientos de la Ley 1581 de 2012, así como con las instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio”.

- **Punto j;** No cumple con el canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana. El cual se debe usar para interactuar fácilmente y llegar a los acuerdos sobre los temas objeto de la participación. Entre las opciones a utilizar están el chat, foros virtuales, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros.

Ítem 8.2; Cumple parcialmente teniendo en cuenta que se debe vincular al ciudadano interesado en el proceso de recolección de información y análisis de la misma, para identificar los problemas que les afectan, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- **Diagnóstico e identificación de problemas:**
 - **Punto a;** No se evidencia información que defina que es participación para el diagnóstico e identificación de problemas.
 - **Puntos b, c y d,** cumplen con lo requerido.
- **Planeación y presupuesto participativo:**
 - **Punto a;** no cumple con la publicación de la información sobre el porcentaje del presupuesto institucional.
 - **Punto b;** cuenta con un canal virtual para la interacción con la ciudadanía, cumpliendo con el requisito.
 - **Punto c;** cumple con la información publicada.
 - **Punto d;** No cumple con el reporte de avance de las decisiones tomadas en indicar el estado de estas de manera semaforizada y las frecuencias de participación se encuentra publicada la información.
- **Consulta ciudadana:**
 - **Punto a;** cumple parcialmente, la normatividad se encuentra publicada, pero no la participación ciudadana y los resultados esperados.
 - **Punto b;** no cumple con la caja de herramientas que permita ingresar a canales virtuales para la interacción ciudadana.
 - **Punto c;** no cumple con la publicación o comentarios de los ciudadanos y grupos de interés, ni respuestas de la institución de acuerdo a la participación ciudadana.
 - **Punto d;** cumple con la creación del enlace para redireccionar a la sección normativa.
 - **Punto e;** no cumple con la herramienta de evaluación de las actividades que faciliten la participación y consulta ciudadana a las normas políticas, programas o proyectos adelantadas o sobre trámites.
- **Colaboración e innovación:**
 - **Puntos a, b y c;** cumplen con los requisitos.

- Punto d, e y f; no cumple con la publicación de la propuesta elegida y los criterios para su elección, la divulgación del plan de trabajo para implementar la solución diseñada, ni la publicación de la información sobre el desarrollo o prototipos.

- **Rendición de cuentas:**

- Punto a; cumple con la habilitación de un link para postular temáticas para la rendición de cuentas.
- Puntos b; cumple con el requisito.
- Punto c; no cumple con la publicación del calendario permanente sobre la programación de eventos de diálogo para la rendición de cuentas.
- Punto d; cumple con el requisito.
- Punto e; no cumple, no se evidencia habilitación de canales de diálogo.
- Punto f; no cumple, no hay información.
- Punto g, no cumple, no hay publicación de memorias de los eventos de diálogo para la rendición de cuentas.
- Punto h; no cumple, no hay publicación de los reportes del estado de avance de todas las acciones de diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas de acuerdo con el cronograma previsto (semáforo), los temas tratados, número de asistentes, conclusiones y las acciones de mejora como resultado de la rendición de cuentas”.

- **Control social:**

- Puntos a,b,c,d, y e cumplen con los requisitos, publicaciones del periodo anterior.
- Punto f; no cumple con la publicación del registro de las observaciones de las veedurías.
- Punto g; no cumple con la publicación de información sobre las acciones de mejora y correctivos incorporados en la planeación institucional que se tomaron con base en las acciones de control social y veedurías ciudadanas.

9. Datos abiertos: cumple con los ítems dispuestos en la matriz.

10. Información específica para grupos de interés:

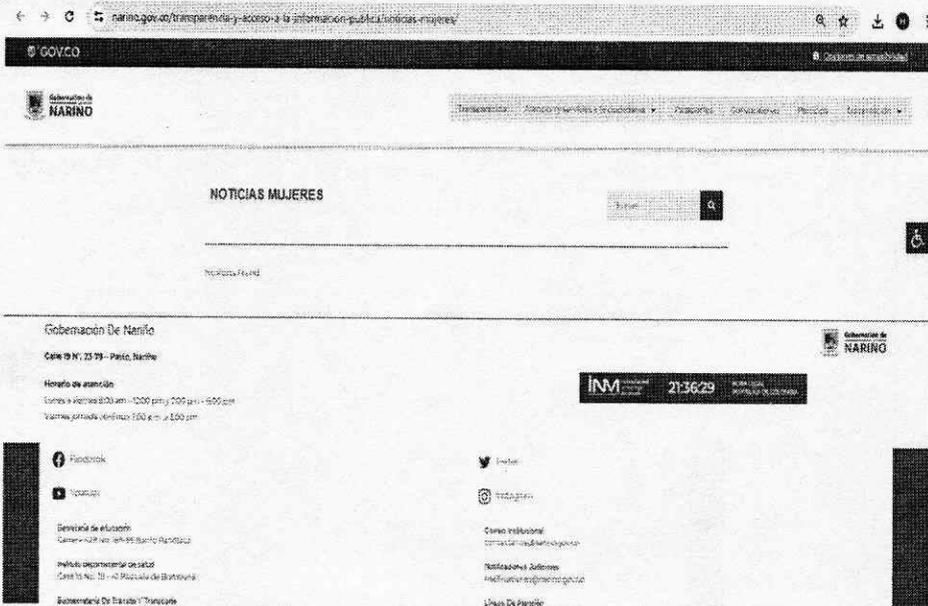
- Punto a. Información para niños, niñas y adolescentes. Cumple con la proyección de videos de proyectos en YouTube y un juego interactivo para pc.



Fuente:

https://guaguas.narino.gov.co/?_gl=1*zcqqa*_ga*NTM1OTM2OTU4LjE3MDE3MjAyMjE.*_ga_PT88Q8NGZ2*MTcyMzQ5NDQzNC4xOS4xLjE3MjM0OTQ0NDQuMC4wLjA

- Punto b. Información para Mujeres. No cumple, no hay publicación.



Fuente: <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/noticias-mujeres/>



FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

CÓDIGO:
VERSIÓN: 01
FECHA VERSIÓN:
01-04-22
PÁGINA: 10 de 13

- Punto c. Otros de grupos de interés. No cumple, no hay publicación.

The screenshot shows the 'NOTICIAS SOBRE PAZ' page on the website narino.gov.co. The page header includes the GOV.CO logo and the Government of Nariño logo. The main content area is titled 'NOTICIAS SOBRE PAZ' and contains a search bar and a 'No hay resultados' message. The footer includes contact information for the Government of Nariño, such as the address 'Calle 10 N° 23-78 - Pasto, Nariño', phone numbers, and social media links for Facebook, YouTube, Twitter, and Instagram. A digital clock shows the time as 21:37:13.

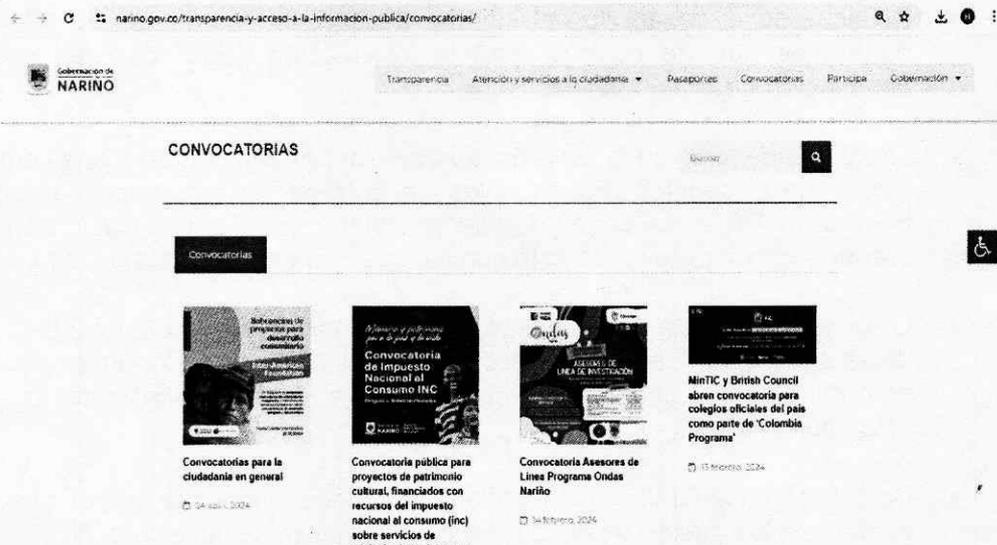
Fuente: <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/noticias-de-paz/>

The screenshot shows the 'NOTICIAS ETNICAS' page on the website narino.gov.co. The page header includes the GOV.CO logo and the Government of Nariño logo. The main content area is titled 'NOTICIAS ETNICAS' and contains a search bar and a 'No hay resultados' message. The footer includes contact information for the Government of Nariño, such as the address 'Calle 10 N° 23-78 - Pasto, Nariño', phone numbers, and social media links for Facebook, YouTube, Twitter, and Instagram. A digital clock shows the time as 21:38:13.

Fuente: <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/noticias-etnicas/>

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 11 de 13

11. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad:
Cumple con el requerimiento y se encuentra actualizado



Fuente: <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/convocatorias/>

12. Información tributaria en entidades territoriales locales: Cumple con la publicación de Información de la vigencia anterior.

13. Menú atención y servicios a la ciudadanía: Cumple con la información.

14. Sección de noticias: Cumple con la información.

15. Anexo 3. Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web:
 Cumple con la información.

CONCLUSIONES

En la verificación de la información que corresponde a la Ley 1712 de 2014, denominada Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, y Resolución 1519 de 2020 por el cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada, se concluye:

- Por parte de la Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, no está cumpliendo al 100% el registro de información de acuerdo a los requerimientos establecidos, cuenta en su mayoría con publicación de información de vigencias anteriores. La norma refiere **"PARÁGRAFO. Los sujetos obligados deberán actualizar la información a la que se refiere el artículo 9, mínimo cada mes"**.
- El menú que contiene el botón de la Transparencia no se encuentra en el orden numérico que la matriz o esquema de publicación tiene establecido en la Directiva

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 12 de 13

004 del 20 de junio de 2024, emitida por la Procuraduría General de la Nación, lo que puede crear confusión, al momento de realizar la revisión.

- De acuerdo al desarrollo del informe descrito anteriormente, se relacionan los numerales que no cumplen con la información publicada, de acuerdo a lo establecido en la ley 1712 de 2014.
- Las dependencias de la Gobernación de Nariño, de acuerdo a sus competencias y funciones, son los responsables de entregar la información oportuna a la Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, para la publicación en el link de Transparencia, pero no se está cumpliendo con esta responsabilidad.
- Los lineamientos de cumplimiento son emitidos por la ley 1712 de 2014, así mismo la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República ha elaborado herramientas de consulta para la implementación de la misma, los cuales no se están cumpliendo.
- De acuerdo a la verificación realizada, se puede evidenciar que el mayor número de ítems a los que no se dio cumplimiento, son los establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, "MENÚ PARTICIPA".

RECOMENDACIONES

- Los líderes de los procesos, deben actualizar los ítems de acuerdo a los requerimientos establecidos en la norma, tener en cuenta que se debe actualizar mensualmente.
- La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe seguir la jerarquía de la matriz o esquema de publicación que está establecido, respetando los nombres que debe llevar cada enlace solicitado.
- La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe continuar con la actualización y depuración de la información publicada en el botón de Transparencia de la página institucional de la Gobernación de Nariño.
- La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe implementar estrategias de coordinación con las diferentes dependencias, para la entrega de información oportuna, pertinente y que se dé cumplimiento a los estándares establecidos en los cuatro anexos que hacen parte de la resolución.
- La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe elaborar un esquema de publicación que incluya, periodicidad y dependencias responsables.
- La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto en coordinación con los líderes de proceso, deben dar cumplimiento al Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020,

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 13 de 13

"MENÚ PARTICIPA", para lo cual se debe establecer responsabilidades de la elaboración y entrega de información, así mismo como la dependencia encargada de realizar el seguimiento e interacción con la ciudadanía.

- La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, es el medio de reporte de información, siendo responsable de solicitar información a los líderes de los procesos.
- La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe realizar capacitación de la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública", con el fin de que los líderes de los procesos conozcan de la información a reportar y la responsabilidad de la misma.
- La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe tener en cuenta la normatividad vigente Ley 1712 de 2014 y los siguientes documentos:
 - ABC Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
 - Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública.
 - Resolución 1519 de 2020
 - Directiva ITA 004 del 20 de junio de 2024

Responsable:



HELLEN VIVIANA ZARAMA GRANJA
Contratista - OCIG

Revisado:



LORENA ESPAÑA APRAEZ
Contratista - OCIG

Aprobó:



TANNIA CHAVES CAICEDO
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión